



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 0004690/2009

CORDOBA, 30 JUN 2009

VISTO; la solicitud de licencia sin goce de haberes de la Magister Sandra SAVOINI, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Semiótica de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 01 de Abril de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010;

CONSIDERANDO:

- Que la Magíster Sandra SAVOINI, ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía en el Área de Semiótica y Estudios Interdisciplinarios de Género, Línea de Investigación Semiótica del Centro de Estudios Avanzados de la UNC, a partir del 1 de Noviembre de 2008;
- Que es necesario garantizar el normal dictado de la materia, y que de acuerdo a lo dispuesto por la Ord. 5/88, del HC Directivo, de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, sobre la cobertura de vacancias por licencias, corresponde hacer un corrimiento interno en la cátedra;
- La propuesta de la Profesora Titular de la materia Dra. María Teresa DALMASSO, de designar en reemplazo de la Mag. Sandra SAVOINI, a la Licenciada Jimena CATILLO, quien se desempeña en un cargo de Prof. Asistente Simple;
-

ATENTO A ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES**

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

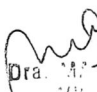
RESUELVE

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Magíster Sandra SAVOINI, Legajo 34.424**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de Abril último y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13-Ap. II, inc. e), del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía.

Art. 2º: Designar interinamente a la **Lic. Jimena CASTILLO, Legajo 34.891**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y por vía de excepción de la Ord.5/95, reconocerle los servicios prestados a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer;


Art. 3º: La **Mag. Sandra SAVOINI**, y la **Lic. Jimena CASTILLO**, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 4º: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Comuníquese, a la Escuela de Ciencias de la Información y Dirección General de Personal de la U.N.C, a sus efectos;


Dra. María Victoria VILLA
Escuela de Ciencias de la Información
Univ. Nacional de Córdoba
DIRECCION

RESOLUCION N°:

7


Lic. RAMÓN ENZO PEREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL